



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



- El beneficiario asistirá el día y hora indicados para recibir la pintura.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el Director General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

Mecanismos de exigibilidad

La Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Por medio de la supervisión de los trabajos realizados con la pintura entregada.
El cumplimiento de las metas del programa.

El indicador será:

Número de beneficiarios comparados con los resultados del año anterior.

Formas de participación social

Los beneficiarios se encargaran de aplicar el sellador y pintura en su fachada.

Articulación con otros programas sociales

Con el programa "Aplana tu fachada".

8.- AYUDAS DIVERSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos

Objetivos y alcances

Otorgar ayudas diversas a personas con discapacidad y con ingresos menores a 5 salarios mínimos mensuales, tales como aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, para mejorar su nivel de vida.

Metas físicas

Atender al menos 50 solicitudes.

Programación presupuestal

Monto por determinar de acuerdo con el techo presupuestal autorizado en el POA para 2009.

Requisitos y procedimientos de acceso

Las ayudas se otorgarán a personas con discapacidad motora, auditiva o visual, de escasos recursos económicos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación.

Procedimientos de instrumentación

- a) El solicitante pedirá la ayuda al Director General de Desarrollo Social a través de un escrito en donde exponga su petición.
- b) El apoyo de ayudas diversas consistirá en el otorgamiento de aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros.
- c) El titular de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos dará seguimiento a esta petición, misma que se entregará siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos.
- d) Los solicitantes deberán ser residentes de la Delegación Gustavo A. Madero y presentar la siguiente documentación:
 - Carta dirigida al Director General de Desarrollo Social solicitando la ayuda.
 - Comprobar con documentación o diagnóstico médico su estado actual de discapacidad.
 - Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
 - Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingresos.
 - Una fotografía tamaño infantil del solicitante (excepto personas con discapacidad motora).
 - Una fotografía de cuerpo completo del solicitante (para la entrega de sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros).

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

A través de escrito dirigidos a la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos, a través del CESAC o en las Audiencias Públicas del Jefe Delegacional.

Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Subdirección de Equidad y Servicios Médicos analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se evaluará la evolución cuantitativa del Programa en función del número de beneficios otorgados, verificando que el Programa cobre cada vez mayor cobertura.

El indicador será:

Número de ayudas otorgadas por determinado tipo de discapacidad en comparación con el año anteriores.

Formas de participación social

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

Articulación con otros programas sociales

Con cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.

9.- ATENCIÓN A NIÑOS EN GUARDERÍAS

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI

Objetivos y alcances

Otorgar el servicio de guardería a las hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores en etapas de educación inicial y preescolar, en los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las distintas Direcciones Territoriales de la Delegación Gustavo A. Madero, con la finalidad de brindarles seguridad.

Metas físicas

Proporcionar atención, con equidad de género, al menos a 2 mil 300 hijas e hijos de madres y/o padres trabajadores.

Programación presupuestal

Al menos 6 millones 790 mil pesos, de acuerdo con el proyecto de POA 2009.

Requisitos y procedimientos de acceso

Presentar la documentación siguiente:

- Original y dos copias del acta de nacimiento.
- Original y dos copias de CURP.
- Original y dos copias de la cartilla de vacunación actualizada.
- 5 fotografías recientes del menor tamaño infantil, blanco y negro o a color.
- 3 fotografías recientes de la madre, el padre o el tutor tamaño infantil, blanco y negro o a color.
- 3 fotografías recientes de dos personas autorizadas para recoger a los menores a la hora de salida, blanco y negro o a color.
- Tarjeta Informativa de las dos personas autorizadas para recoger al menor en la cual deberán incluir nombre completo; dirección completa (calle, número, código postal y Delegación); teléfono de oficina, casa y celular; credencial de elector y copia de comprobante de domicilio, asimismo deberán ir firmadas por dichas personas.